



Asamblea General

Distr. general
24 de enero de 2006

Sexagésimo período de sesiones
Tema 39 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 16 de diciembre de 2005

[sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/60/499)]

60/127. Aumento del número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

La Asamblea General,

Tomando nota de las decisiones del Consejo Económico y Social 2005/243, de 22 de julio de 2005, y 2005/314, de 21 de octubre de 2005, relativas al aumento del número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados,

Tomando nota también de las solicitudes relativas al aumento del número de miembros del Comité Ejecutivo contenidas en la carta de fecha 8 de marzo de 2005 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Jordania ante las Naciones Unidas¹ y en la carta de fecha 12 de septiembre de 2005 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Portugal ante las Naciones Unidas²,

1. *Decide* aumentar el número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados de sesenta y ocho a setenta Estados;

2. *Pide* al Consejo Económico y Social que elija a los nuevos miembros en la continuación de su período de sesiones de organización de 2006.

*64ª sesión plenaria
16 de diciembre de 2005*

¹ E/2005/46.

² E/2005/93.